



2011-81332 N.I. 16138 1 cuaderno

**JUZGADO SEGUNDO DE EJECUCION DE PENAS
Y MEDIDAS DE SEGURIDAD**

Bucaramanga, catorce (14) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

CORRÍJASE el auto mediante el cual se decretó la acumulación jurídica de penas en este asunto al condenado **ALIRIO ANTONIO LÓPEZ RODRÍGUEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía número 98.672.508 de Cáceres Antioquia, en tanto la fecha de dicho proveído no es la que allí se indicó, esto es, 18 de enero de 2022, sino 18 DE ENERO DEL AÑO 2023.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



ALICIA MARTÍNEZ ULLOA
Juez

mj